

**XEROX ENGINEERING SYSTEMS  
ESPAÑOLA, S.A.U.****(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó la liquidación de la compañía con fecha 2 de diciembre de 2003, con la aprobación del Balance de Liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	902.866,59
Deudores .....	29.894,48
Tesorería .....	872.972,11
<b>Total Activo .....</b>	<b>902.866,59</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	25.820,01
Capital social .....	330.556,66
Reservas .....	1.838.300,61
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-4.929.862,02
Beneficios .....	2.786.824,76
Pasivo circulante .....	877.046,58
Acreedores grupo .....	835.374,80
Otras deudas comerciales .....	41.671,78
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>902.866,59</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, D. Fernando Lorenzo Regidor.—57.893.

**ZARCEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 12 de diciembre 2003, unánimemente, acordó en un sólo acto la disolución de la sociedad, el nombramiento de liquidador que recayó en don Antonio Valero Aicua y la liquidación de la sociedad, no existiendo a dicha fecha ningún acreedor, siendo coincidentes los balances inicial y final de la liquidación que quedó aprobado en los siguientes términos:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	379.506,16
Tesorería .....	77.954,43
<b>Total Activo .....</b>	<b>457.460,59</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	180.303,63
Reservas .....	85.731,68
Ganancias .....	137.833,02
Provisión para impuestos .....	53.592,26
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>457.460,59</b>

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Antonio Valero Aicua.—57.517.

**ZARPIMI, S. A.****(En liquidación)***Anuncio de disolución*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de «Zarpimi, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de diciembre de 2003, en primera convocatoria ha adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad, nombrándose liquidador y abriéndose el período de liquidación.

Valencia, 23 de diciembre de 2003.—El liquidador único, D. José Ernesto Torregrasa Martínez.—57.898.

**ZAZPIBI, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****ALDIBI AUTOAK,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****IZAR AUTOAK,  
SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****MUSAKOLA AUTOAK,  
SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****MONDRAKAR,  
SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Zazpibi, Sociedad Limitada», de «Aldibi Autoak, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, de «Izar

Autoak, Sociedad limitada» Sociedad Unipersonal, de «Musakola Autoak, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y de «Mondrakar, Sociedad limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lurreta, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario de las Sociedades intervinientes, D. Juan Pablo Lasa Mondragón.—57.519.

1.ª 29-12-2003

**ZORROTZ COMERCIAL, S. A.****(Sociedad absorbente)****RECTES, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 17 de diciembre de 2003, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la absorción de «Rectes, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por «Zorrotz Comercial, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la primera por ser titular la absorbente de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de Fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Legazpi, 17 de diciembre de 2003.—Los Administradores de Zorrotz Comercial, S. A., Pio María Echevarría Lizarazu, Juan Luis Echevarría Lizarazu y Margarita Echevarría Lizarazu.—El Administrador Único de Rectes, S. L., Sociedad Unipersonal, Cruz María Echevarría Lizarazu.—57.217.

1.ª 29-12-2003